



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La devolución del alcabala y el goce del derecho de propiedad, en la
región San Martín - 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

García Tuesta, Lesly Alejandra (orcid.org/0000-0002-2771-0606)

Ruiz Vela, Somar Garota (orcid.org/0000-0003-3966-8385)

ASESOR:

Mg. Mas Guivin, Juan Carlos (orcid.org/0000-0002-8240-4222)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma Laboral: Flexibilidad Laboral y Reforma Procesal Laboral,

Negociación Colectiva e Inspección de Trabajo y Sistemas

Previsionales

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios quién ha sido nuestro guía en todo este camino, la fortaleza para seguir y no desistir en el desarrollo, que con su mano extendió fidelidad y amor para estar con nosotras hasta el día de hoy.

A nuestros padres, quiénes con su cariño, dirección y apoyo idóneo, nos han permitido llegar a cumplir hoy un peldaño más en la carrera, gracias por inculcar el ejemplo de perseverancia, responsabilidad y valentía, de no temer las adversidades y exigencias que da la vida para desenvolvernos como personas y profesionales. Finalmente, a nuestra familia porque con sus oraciones, lecciones y palabras de ánimo hicieron de nosotras personas de bien y con carácter, que de alguna manera nos vienen acompañando y repercutiendo en todos los sueños y metas propuestos.

García Tuesta, Lesly Alejandra

Ruíz Vela, Somar Garota

AGRADECIMIENTO

Profundo agradecimiento a la Universidad César Vallejo, a todas autoridades y personal de la escuela profesional de Derecho y Humanidades, en especial al docente Juan Carlos Mas Guivin, por confiar en nosotras, abirnos las puertas y permitir realizar todo este proceso investigativo de la mano con sus enseñanzas y conocimientos, gracias a usted por su paciencia y dedicación en esta ardua labor estudiantil.

Los autores

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MAS GÓIVIN JUAN CARLOS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "La devolución del alcabala y el goce del derecho de propiedad, en la región San Martín - 2022", cuyos autores son GARCIA TUESTA LESLY ALEJANDRA, RUIZ VELA SOMAR GAROTA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 05 de Setiembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MAS GÓIVIN JUAN CARLOS DNI: 43525798 ORCID: 0000-0002-8240-4222	Firmado electrónicamente por: JCMASG el 19-10- 2023 10:08:13

Código documento Trilce: TRI - 0650891



DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, GARCIA TUESTA LESLY ALEJANDRA, RUIZ VELA SOMAR GAROTA, estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La devolución del alcabala y el goce del derecho de propiedad, en la región San Martín - 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
LESLY ALEJANDRA GARCIA TUESTA DNI: 73637488 ORCID: 0000-0002-2771-0606	Firmado electrónicamente por: LGARCIATU el 05-09-2023 12:18:22
SOMAR GAROTA RUIZ VELA DNI: 72749171 ORCID: 0000-0003-3666-8385	Firmado electrónicamente por: SRUIZVE28 el 05-09-2023 09:57:14

Código documento Trilce: TRI - 0650889



ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE ABREVIATURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística	13
3.3. Escenario de estudio.....	13
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	14
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico	15
3.8. Métodos de análisis de información	15
3.9. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
V. CONCLUSIONES.....	36
VI. RECOMENDACIONES.....	38
REFERENCIAS.....	39
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categorías y subcategorías.....	13
Tabla 2. Resultados del primer objetivo específico	18
Tabla 3. Resultados del segundo objetivo específico.....	21
Tabla 4. Resultados del tercer objetivo específico	23

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

S.A.T. Servicio de administración tributaria

I.P. Impuesto predial

D.P. Derecho de propiedad

L.T.M. Ley de Tributación Municipal

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general analizar de qué manera la devolución del alcabala incide en el goce del Derecho de Propiedad en la región San Martín – 2022. La alcabala es un impuesto que se aplica a la transferencia de bienes inmuebles, ya sea por compraventa, donación, permuta, adjudicación, entre otros. Este impuesto es regulado por la Ley de Tributación Municipal y su reglamento, y su recaudación es responsabilidad de los gobiernos locales, es decir, municipalidades. La metodología fue de tipo básica con diseño en teoría fundamentada, el enfoque aplicado en la investigación fue cualitativa, los instrumentos de recolección de datos fueron la guía de análisis documental y entrevista a expertos. El resultado mostró que, la propiedad proporciona a las personas y las entidades la seguridad y la libertad necesarias para utilizar, disfrutar y disponer de sus activos de acuerdo con sus intereses y necesidades; este derecho juega un papel crucial en el funcionamiento de la economía, ya que incentiva la inversión, la innovación y el desarrollo. Llegando a concluir que, si los procedimientos de devolución son complejos, demorados o sujetos a requisitos excesivos, pueden desincentivar a las personas a adquirir propiedades o llevar a cabo transacciones comerciales, lo que podría restringir su derecho a la propiedad.

Palabras clave: Devolución del alcabala, derecho de propiedad, tributación municipal, reglamento local.

ABSTRACT

The general objective of the research was to analyze how the return of the alcabala affects the enjoyment of Property Rights in the San Martin region - 2022. The alcabala is a tax that is applied to the transfer of real estate, whether by sale, donation, exchange, award, among others. This tax is regulated by the Municipal Taxation Law and its regulations, and its collection is the responsibility of local governments, that is, municipalities. The methodology was basic with a grounded theory design, the approach applied in the research was qualitative, the data collection instruments were the documentary analysis guide and interviews with experts. The result showed that property provides people and entities with the security and freedom necessary to use, enjoy and dispose of their assets in accordance with their interests and needs; This right plays a crucial role in the functioning of the economy, since it encourages investment, innovation and development. Concluding that, if return procedures are complex, delayed or subject to excessive requirements, they may discourage people from acquiring property or carrying out commercial transactions, which could restrict their right to property.

Keywords: Refund of the alcabala, property right, municipal taxation, local regulations

I. INTRODUCCIÓN

En España, la problemática relacionada con la devolución de la alcabala y el goce del derecho de propiedad está vinculada a cuestiones históricas y legales; la alcabala fue un impuesto que se aplicó en España durante la Edad Media y la Edad Moderna sobre las transacciones comerciales y los intercambios de bienes; el mismo que fue abolido en 1808 durante la Guerra de la Independencia, pero muchas propiedades y terrenos aún conservan cargas y gravámenes asociados a este impuesto. El problema surge cuando los propietarios actuales de terrenos y propiedades desean ejercer su derecho de propiedad de manera plena, pero se encuentran con obstáculos debido a las cargas históricas asociadas a la alcabala. Estas cargas pueden incluir el pago de cantidades significativas de dinero o la cesión de parte de la propiedad en concepto de "alcabalas perpetuas" (Cordero y Aldunate 2008).

Por su parte, en Ecuador, la problemática relacionada con la devolución de la alcabala y el goce del derecho de propiedad es compleja y ha generado debates y conflictos en el país; pues la alcabala es un impuesto que se aplica en Ecuador sobre las transferencias de bienes inmuebles, y su devolución ha sido un tema de interés para propietarios y contribuyentes. Una de las problemáticas principales es la falta de claridad en las normativas y procedimientos para la devolución de la alcabala, los propietarios que consideran que han pagado en exceso o que han sido objeto de cobros indebidos buscan recuperar los montos pagados, pero encuentran dificultades para acceder a la devolución debido a la falta de regulaciones claras y procesos establecidos. Además, se ha cuestionado la constitucionalidad de la alcabala en relación con el derecho de propiedad. Algunos argumentan que el impuesto puede afectar el goce pleno del derecho de propiedad al generar cargas económicas excesivas o desproporcionadas sobre los propietarios (Carpio y Naranjo 2020).

Por ello es que el autor Rojo, (2017) indicó que la relación entre la normativa de devolución de alcabala en el goce del derecho de propiedad puede ser compleja. Por un lado, la recaudación de impuestos,

incluyendo el tributo de alcabala, es una fuente importante de ingresos para los gobiernos, que utilizan estos recursos para financiar servicios públicos y programas sociales. El tributo de alcabala puede contribuir a la estabilidad fiscal y a la capacidad del gobierno para cumplir con sus responsabilidades y proporcionar bienes y servicios a la comunidad.

Para el maestro Acolca, (2008) exterioriza el problema del país de Bolivia mediante el ejemplo de que, si las tasas de alcabala son excesivas o si la recaudación se realiza de manera arbitraria o discriminatoria, puede generar una carga financiera excesiva para los propietarios y limitar su capacidad para transferir o disfrutar plenamente de sus bienes. Además, la falta de claridad en las regulaciones o la falta de transparencia en la administración del tributo de alcabala puede generar incertidumbre y dificultades en el ejercicio del derecho de propiedad, lo que afecta la seguridad jurídica de los propietarios.

En Perú, la alcabala es un impuesto que se aplica a la transferencia de bienes inmuebles, ya sea por compraventa, donación, permuta, adjudicación, entre otros. Este impuesto es regulado por la Ley de Tributación Municipal y su reglamento, y su recaudación es responsabilidad de los gobiernos locales, es decir, municipalidades. En su aplicación adecuada y justa es esencial para garantizar la seguridad jurídica en el goce del derecho de propiedad. Esto implica que las tasas de alcabala sean establecidas de manera clara y justa, que los procedimientos de recaudación sean transparentes y que se respeten los derechos de los propietarios en el proceso de transferencia de bienes inmuebles. (Ratto, 2016).

Sin embargo, en la práctica, existen casos donde la normativa del tributo de alcabala en Perú ha generado controversias y ha sido objeto de críticas en relación al goce del derecho de propiedad. Algunas de las preocupaciones que se han planteado incluyen tasas de alcabala excesivas, interpretaciones ambiguas de la normativa, falta de transparencia en la administración y recaudación del impuesto, y demoras en la emisión de certificados de no adeudo de alcabala, que son requeridos para la inscripción de las transferencias de bienes inmuebles

en los registros públicos. (Ratto, 2016).

Además, se han presentado situaciones en las que la devolución de la alcabala se aplaza o se niega injustificadamente, generando inseguridad jurídica y vulnerando los derechos de los propietarios. Estos retrasos y negativas pueden ocasionar perjuicios económicos y afectar el normal desarrollo de las transacciones inmobiliarias en el país. En algunos casos, el monto del impuesto puede ser elevado, especialmente en transacciones inmobiliarias de alto valor. Esto puede dificultar el acceso a la vivienda y limitar el goce pleno del derecho de propiedad, especialmente para aquellos propietarios con recursos financieros limitados (Villalba, 2021).

De acuerdo a la problemática planteada, la investigación contó con la formulación del problema general de la siguiente manera ¿De qué manera la devolución del alcabala incide en el goce del Derecho de Propiedad en la región San Martín – 2022?

La justificación por conveniencia partió en razón de que el derecho de propiedad es fundamental en cualquier sociedad democrática y se considera un pilar para el desarrollo económico y social. La normativa interna de devolución de alcabala puede afectar directamente el ejercicio de este derecho, ya que su aplicación y los procedimientos de devolución generó implicaciones sobre la transferencia y adquisición de propiedades; investigar y analizar la normativa interna de devolución de alcabala permitió evaluar si se garantiza adecuadamente el goce del derecho de propiedad y proponer posibles mejoras desde esa perspectiva acotada.

Asimismo, se tuvo la justificación teórica el mismo que es un aspecto central en el campo del derecho y la teoría pública. El mismo que se analizó los fundamentos teóricos del derecho de propiedad, como su origen, fundamentos filosóficos y su relación con otros derechos fundamentales. Esto ayudó a enriquecer el debate académico sobre la importancia y los límites del derecho de propiedad en relación con los impuestos. En ese sentido, la investigación contó con la aplicación de la teoría de la ejecución presupuestaria, teoría de la propiedad y teoría de

la gestión pública los mismos que respaldaron la importancia y el porqué del contenido.

La justificación práctica partió en razón al impacto en el sector inmobiliario y la economía, estos hallazgos lograron ser de interés para actores clave, como desarrolladores inmobiliarios, propietarios, instituciones financieras y responsables de políticas económicas, para comprender las implicaciones económicas y tomar decisiones informadas.

Del mismo modo, la justificación metodológica partió en la utilización del método cualitativo, a través del análisis de contenido de documentos legales y la interpretación de entrevistas que permitió una comprensión más profunda de los aspectos normativos y la percepción de los actores involucrados.

Asimismo, la investigación contó con el objetivo general: Analizar de qué manera la devolución del alcabala incide en el goce del Derecho de Propiedad en la región San Martín – 2022. Mientras que, los objetivos específicos fueron: OE1: Estudiar la devolución del alcabala a través del derecho comparado. OE2: Investigar exhaustivamente el derecho de propiedad a través del estudio de casos. OE3: Examinar la incidencia de la devolución del alcabala en el derecho de propiedad en la región San Martín, periodo 2022.

En la investigación cualitativa puede prescindirse de la hipótesis porque no se hacen suposiciones previas, se busca indagar e interpretar acerca de los fenómenos de la realidad que se investigan y por tanto no existe mediciones posibles. En ese sentido, la investigación no cuenta con hipótesis por encontrarse desarrollada a través del enfoque cualitativo.

II. MARCO TEÓRICO

La investigación contó con los antecedentes internacionales; citando al autor Carpio y Naranjo, (2020). El objetivo de evaluar si en esos casos de falta de efectividad se cumple el requisito del hecho generador, de acuerdo con el principio de capacidad contributiva. La metodología fue de tipo explorativo, con nivel correlacional, utilizando el enfoque cualitativo. El resultado mostro que el impuesto de alcabala se origina a partir de la realización de ciertos actos legales que implican la transferencia de propiedad de bienes inmuebles. Es evidente que la existencia y validez de un acto o contrato que involucre la transferencia de propiedad es un requisito indispensable para que este impuesto se aplique. Concluyendo que, dentro del ámbito del Derecho Tributario, no hay ninguna razón justificada para negar la devolución del impuesto de alcabala pagado en casos de nulidad, rescisión, resolución o modificación y una vez que los efectos del acto o contrato que dio lugar al cobro del impuesto son revertidos, este impuesto carece de base sustancial.

Rialp y Salas (2022). El como objetivo principal fue analizar la teoría de los derechos de propiedad y su contribución al ordenamiento jurídico español. La metodología estuvo ejecutada a través del tipo básica con diseño no experimental, utilizando el enfoque cualitativo. El resultado indicó que la disponibilidad de datos también es limitada en términos del tipo de actividades tecnológicas y, específicamente, si generan o no capital humano especializado. Esta información, así como la medida en que los recursos humanos y no humanos se complementan entre sí en la colaboración, es de suma importancia para avanzar en la investigación empírica de la Teoría de los Derechos de Propiedad. Concluyendo que, el estudio empírico llevado a cabo en este trabajo proporciona pruebas de que los gastos asociados a la Propiedad Conjunta podrían ser mayores que los beneficios obtenidos mediante los controles jerárquicos en colaboraciones que se rigen por el marco legal español actual.

Rubio, (2019). El objetivo principal fue examinar la evaluación de impuestos concretos de naturaleza habitual realizada por la hacienda del arzobispado de Compostela a fines del siglo XV. La metodología fue tipo

básico con diseño en teoría fundamentada, el enfoque utilizado fue el cualitativo. El resultado demostró que entre estas fuentes de ingresos se incluyen los obtenidos de las mayordomías y casales, que resultan del alquiler de unidades agrícolas a particulares. Sin lugar a dudas, la principal fuente de ingresos derivada del ejercicio de la jurisdicción de la iglesia compostelana en la tierra de Santiago es el servicio que el arzobispo recauda en la ciudad de Santiago y en sus latitudes. Concluyendo que, examinados detalladamente todos los impuestos reales recaudados por el arzobispo y su mesa arzobispal en la tierra de Santiago, resulta necesario determinar la relevancia que estos ingresos tienen en relación con el total de ingresos percibidos.

Álvarez, (2020). El objetivo estuvo enfocado en establecer la contribución de las parroquias australianas a la hacienda regia producto del tributo de alcabala. La metodología aplicada fue de tipo explorativa con nivel correlacional, por lo que el enfoque utilizado fue mixto. Obteniendo por resultado que, el análisis detallado de este valioso testimonio documental, obtenido mediante una breve investigación en los extensos archivos de la Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas, indudablemente debe complementarse con el estudio completo del expediente del cual forma parte. Esto nos lleva a concluir la fuerte carga de impuestos impuesta a la población campesina en una región, Asturias, que sufría graves carencias, hizo que las limitadas finanzas locales apenas pudieran hacer frente a las demandas financieras llegadas desde la Corte, las cuales poco o nada tenían que ver con la capacidad económica de la mayoría de los contribuyentes.

Bocksang, (2019). El objetivo estuvo enmarcado en analizar el tributo de alcabala desde su imposición en Chile por la corona española. La metodología estuvo efectuado a través del enfoque cualitativo, con diseño correlacional de tipo explorativa. Indicando el resultado que, la implementación de esta medida generó debates prácticos interesantes, entre los cuales se pueden mencionar ciertas disputas doctrinales surgidas debido a la implementación del Código Civil, así como cuestiones que reafirmaron el principio de legalidad tributaria y la

prohibición del enriquecimiento injusto. Concluyendo que, el tributo de alcabala fue generalmente reconocida como una institución tributaria del derecho español en las colonias americanas, este se incorporó al sistema legal nacional y generó debates interesantes en el ámbito jurídico chileno durante los primeros dos tercios del siglo XIX.

En relación a los antecedentes nacionales, para el autor Delgado, (2021). El objetivo indicó en determinar si el derecho a la propiedad es una dimensión del derecho a la identidad. La metodología fue de tipo experimental, diseño en teoría fundamentada, utilizando el enfoque cualitativo. El resultado muestra, el derecho a la propiedad sí constituye una dimensión del derecho a la identidad, debido a que, para la obtención de la formación plena intrapersonal de cada individuo este debe desarrollarse en los estratos de mayor calidad posible, por lo que, con el derecho de propiedad se resguarda y beneficia a las personas. Concluyendo que para aprovechar al máximo los principales recursos de las personas en situación de pobreza, es necesario contar con mecanismos simplificados y de bajo costo que les permitan organizarse para emprender actividades empresariales, acceder al crédito, establecer contratos con terceros, acceder a un mercado más amplio y atraer inversiones privadas.

Gherzi, (2020). El objetivo fue analizar el concepto de propiedad y las circunstancias que la rodean en la legislación nacional. La metodología fue de tipo experimental, diseño en teoría fundamentada, utilizando el enfoque cualitativo. El resultado mostro que la propiedad no se ve influenciado de ninguna manera por nuestros textos legales, literatura jurídica, jurisprudencia, tradición jurídica y el derecho oficial comprenden el ius en un sentido objetivo y están basados en la tradición romana. Supuestamente, existen ciertos objetos o bienes que poseen cualidades que justifican su apropiación por parte de alguien. Concluyendo que, el derecho que realmente existe, a pesar de la práctica de aquellos pobres en América Latina que no obedecen las leyes, sino que establecen sus propias costumbres desafiando activamente la producción de normas a través de mecanismos consuetudinarios, se ajusta al fenómeno subjetivo.

En otras palabras, la propiedad entre los informales es considerada como un derecho subjetivo.

Friedman, (2019). El objetivo estuvo enfocado en analizar si el derecho a la propiedad logra resultados eficaces y de utilidad en el Perú. La metodología en aplicación fue de tipo básica, con diseño en teoría fundamentada, bajo el enfoque cualitativo. El resultado consideró que, lo que como propiedad no es un objeto denominado tierra, sino un conjunto de derechos o privilegios. Algunos de estos derechos suelen estar vinculados a un terreno específico, como el derecho de transitar sobre él o el derecho de prohibir que otros lo hagan. Concluyendo que, si bien es cierto, en el país existe mandato constitucional el derecho a la propiedad, este no es absoluto, tanto que, el Estado goza de la prerrogativa total del subsuelo y los tesoros que se encuentren allí, así como los aviones tienen total libertad de pasearse por encima de nuestros predios, y las ondas radiales, televisivas o de celulares, y diversos espectros que carecen de cuerpo físico, esto, se torna positivo, en alentar al correcto funcionamiento de la vida.

Durán y Mejía, (2020). El objetivo fue estudiar minuciosamente la evolución próxima del tributo de Alcabala en el Perú. La metodología conformada a través del tipo experimental, diseño en teoría fundamentada, utilizando el enfoque cualitativo. El resultado mostró que, al firmar un contrato de compraventa se efectúa la transmisión de la propiedad. Según esta premisa, la fecha en que se produce la transferencia del bien no suele ser la misma con respecto a la fecha en que se registra la escritura pública de compraventa. Por consiguiente, el traspaso de la propiedad y la obligación de pagar el Impuesto de Alcabala surgen en el momento en que las partes se comprometen a transferir el bien y a pagar su precio. Concluyendo que, el impuesto de alcabala se calcula tomando como referencia el valor de la transferencia, sin embargo, existen situaciones en las que las transferencias gravadas no se evalúan en función de su valor. Esto sucede en casos como las donaciones, la prescripción adquisitiva de dominio, la fusión de sociedades y otras circunstancias similares.

Asimismo, el informe de investigación contó con las teorías principales del cual se enmarca la explicación amplia de acuerdo a las categorías de estudio; en ese sentido, se desarrolla la teoría de la propiedad que, en su sentido contemporáneo, está estrechamente relacionado con el desarrollo de otro concepto igualmente importante: el de los derechos subjetivos (Álvarez, et al 2006). En la tradición jurídica actual, este concepto forma parte de un valor común dentro de la clasificación de los derechos subjetivos, que son aquellos derechos duales que poseemos como individuos. Esta clasificación se refleja en prácticamente todo el derecho civil, ya sea en referencia a los derechos personales o a los derechos reales. El derecho civil se basa en esta clasificación dual de los derechos subjetivos, que pueden vincular a las personas con otras personas o a las personas con las cosas (Gherzi, 2020).

Respecto a la teoría del proceso, considerando como una disciplina unificada destaca la naturaleza científica del Derecho Procesal, ya que es más coherente con los objetivos de la ciencia concebir un conjunto de conocimientos generales en lugar de varios conjuntos particulares con proposiciones ocasionalmente contradictorias entre las diferentes ramas. La parte general del campo del derecho procesal se enfoca en examinar los conceptos, principios e instituciones que son compartidos entre las diferentes ramas especializadas de la disciplina, los conceptos incontestables que comparten son la "acción", la "jurisdicción" y el "proceso". La noción de una teoría unificada se hace evidente de manera natural cuando se explora más a fondo estos conceptos (Zolezzi, 1999). La "jurisdicción", la "competencia" y los "principios generales del proceso" son responsabilidad del juez o la jueza. Sin embargo, ¿cómo podría un juez o jueza ejercer estas funciones de manera digna y correcta sin la asistencia de personal capacitado? Esta pregunta parece no tener una respuesta clara. No creemos que sea posible que los jueces y juezas no necesiten colaboradores en el desempeño de sus labores, así como un proceso establecido para lograr una mayor eficiencia en la protección del debido proceso y los derechos establecidos. De hecho, la labor judicial de cualquier tipo, especialmente la jurisdiccional, solo es posible cuando

se cuenta con personal adecuado que colabore con el juez o la jueza para que puedan cumplir con sus responsabilidades (White, 2008).

En líneas generales, el término "proceso" se refiere a la secuencia necesaria de eventos que conduce a un resultado específico. Este resultado puede ser de naturaleza natural, es decir, no está sujeto a la voluntad humana, como ocurre en el proceso de nacimiento y crecimiento de un embrión animal. También puede ser el resultado de la intención humana, como sucede en el proceso de fabricación de un producto industrial

En resumen, el proceso se compone de una serie de hechos y etapas que, en un momento determinado, alcanzan un resultado predeterminado (Donaires, 2003).

Por su parte, el análisis cultural del derecho, referido a legisladores que sean conscientes de las necesidades culturales y estén capacitados para abordarlas en el ejercicio de sus funciones profesionales, es el momento de centrarnos en el instrumento normativo en sí mismo y pensar más allá de las leyes sustantivas que establecen derechos y obligaciones y se enfocan en conceptos repetitivos. En cambio, debemos comenzar a desarrollar una ley adjetiva lo suficientemente independiente, donde se regule el ejercicio de estos derechos y se establezca un proceso adecuado que permita el ejercicio efectivo de las prerrogativas culturales (Sevilla, 2020).

Gran parte de los fundamentos que respaldan el estudio actual del derecho comparado carecen de relevancia en el enfoque del ACD. Al igual que ocurre con otros enfoques de estudio jurídico, la labor comparativa busca en muchas ocasiones la reforma del derecho. Se analizan las distintas aproximaciones que diferentes jurisdicciones adoptan frente a problemas similares, con el fin de determinar si existen mecanismos legales y reglas que podrían ser adoptados de otra jurisdicción para mejorar la propia (Bonilla, 2010).

Se tiene que, el autor de esta teoría, Paul Kahn, aborda los elementos esenciales de la aproximación al estudio del derecho que se encuentra comprometida. En primer lugar, se reflexiona sobre la naturaleza de esta

forma de investigación en el ámbito jurídico, destacando sus diferencias con otras formas de investigación legal en general y otras perspectivas culturales del derecho en particular. Además, se explica claramente la tradición filosófica en la que se inscribe y se identifican las principales teorías que la influyen. Por otro lado, se examina el método del análisis cultural del derecho, el cual incluye la genealogía y la arquitectura. Se señala cómo estas metodologías se distinguen de otras formas de hacer historia y cómo contribuyen a iluminar aspectos del mundo jurídico. Por último, se reflexiona sobre los objetivos perseguidos por el análisis cultural, así como sus contribuciones a la descripción y examen del derecho, y se responden a algunas de las principales objeciones planteadas a esta óptica (Bonilla, 2017).

La teoría del análisis cultural del derecho expone el estado actual de la disciplina, es decir, la relación entre las prácticas y creencias que constituyen el estado de derecho y promueven constantemente la reforma, la ubicación de su estructura interna y las dimensiones genealógicas de la relación entre razón y voluntad. Esta relación surge dentro del estado de derecho en la demanda de los tribunales de justicia de restringir la voluntad. Se destaca la necesidad de suspender el mito del progreso asociado al movimiento del derecho y la necesidad de desprenderse de la noción del derecho como algo dado. Se observa el desarrollo del procedimiento, que, aunque complejo, es teórico y no esquemático (Vera, 2001).

Asimismo, la investigación cuenta con las bases conceptuales, el mismo que resulta importante resaltar la definición de la devolución de la alcabala que, es un proceso mediante el cual se restituye el monto pagado por concepto de dicho impuesto; la alcabala, también conocida como impuesto sobre transferencia de bienes inmuebles, es un tributo que se aplica al momento de realizar la compraventa de propiedades. (Carpio y Naranjo 2020). Por su parte, el derecho de propiedad, es un principio fundamental que otorga a las personas el poder legal de poseer, utilizar y disponer de bienes y recursos de manera exclusiva. Se trata de un derecho reconocido y protegido tanto a nivel nacional como

internacional, y está intrínsecamente ligado a la libertad individual y al sistema económico de mercado (Varsi, 2019).

El impuesto predial es un gravamen que se aplica sobre los bienes inmuebles, como terrenos y edificaciones, que posee una persona o entidad; consiste en un pago periódico que se calcula en función del valor catastral o comercial de la propiedad. Es una contribución que se destina principalmente al financiamiento de servicios públicos locales, como mantenimiento de calles, recolección de residuos y seguridad ciudadana (Castillo, 2018). La definición de transferencia de propiedad es el proceso mediante el cual se cambia la titularidad de un bien o activo de una persona o entidad a otra. Implica la transmisión legal de los derechos y obligaciones asociados a dicho bien. Este proceso puede aplicarse a diferentes tipos de propiedades, como inmuebles, vehículos, acciones, entre otros (Torres, 2019).

Definiendo el concepto de contribuyente, es una persona física o entidad legal que tiene la obligación de pagar impuestos al Estado o a una autoridad fiscal correspondiente. Su responsabilidad es cumplir con las leyes fiscales y realizar los pagos de impuestos correspondientes de acuerdo con las normativas y regulaciones establecidas (Leonetti, 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo

La investigación se llevó a cabo desde el tipo básico, el mismo que implicó un análisis exhaustivo de la dogmática y la teoría con el objetivo principal de recopilar información científica fiable y veraz (Monje, 2021). En ese sentido, en la investigación se tuvo que analizar la normativa interna de devolución de alcabala y su incidencia en el goce del Derecho de Propiedad en la Región San Martín.

Diseño

Se basó en teoría fundamentada, ya que se utilizaron diferentes teorías que se alinean con las categorías investigadas. Precisar además que, la investigación se encuentra efectuada según la perspectiva de la autora Krause, (2019), la investigación cualitativa es vista como un medio para adquirir conocimientos adicionales mediante la obtención y análisis de conceptos, lo cual facilita la coherencia y simplificación de la información obtenida.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística

Las categorías de la investigación se organizaron en dos componentes principales, cada uno de los cuales se subdividió en subcategorías. A continuación, se proporciona un desglose detallado de estas divisiones:

Tabla 1. Categorías y subcategorías

Categoría 1: Devolución del alcabala	Categoría 2: Derecho de propiedad
Subcategorías: <ul style="list-style-type: none">• Administración tributaria• Desarrollo ciudadano• Barreras arancelarias	Subcategorías: <ul style="list-style-type: none">• Bienes muebles e inmuebles• Registros Públicos• Derecho comparado

3.3. Escenario de estudio

El estudio se realizó en la región de San Martín, con el propósito específico de realizar el análisis detallado sobre la devolución del impuesto de alcabala y el goce del derecho de propiedad. Es relevante resaltar que todos los datos recopilados se encuentran respaldado de

manera sólida en los principios éticos requeridos para la investigación científica.

3.4. Participantes

Los participantes de la investigación estuvieron conformados en grupo de tres profesionales con conocimientos y experiencia en el área de estudio. Su principal tarea fue validar los instrumentos ejercidos en este estudio. Asimismo, se contó con la colaboración de tres especialistas que respondieron la guía de entrevista diseñada en base a los objetivos de la investigación conforme a lo planteado.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información

La recolección de datos para la investigación se basó principalmente en el adecuado uso de técnicas de recolección de información. Siguiendo las ideas presentadas por Castañeda, et al (2021), las técnicas de investigación se refieren a enfoques sistemáticos utilizados para abordar cuestiones prácticas, teniendo en cuenta la naturaleza de la investigación, sus objetivos, propósito y método de ejecución. Estas técnicas se seleccionaron de manera adecuada para garantizar un enfoque efectivo y apropiado para el estudio en particular (pág. 19). En este informe de investigación, se emplearon técnicas como el análisis de documentos y la aplicación de entrevistas.

Para obtener información relevante, se utilizaron dos herramientas: el análisis documental y la guía de entrevistas a expertos. Estos instrumentos facilitaron una revisión minuciosa de libros, artículos, informes y otros documentos, que fueron fuentes fundamentales para avanzar eficazmente en la investigación. En cuanto a las entrevistas, se emplearon preguntas abiertas para permitir que cada entrevistado se exprese libremente y proporcione información precisa. Los datos recopilados se reflejaron en los resultados del trabajo de investigación (Alegre, 2022).

3.6. Procedimiento

El método de recolección de información que se utilizó es el instrumental, mediante el cual se almacenará información documental sobre la devolución del alcabala y el goce del derecho de propiedad, en la región

San Martín – 2022. Mediante las entrevistas, se recopiló información directa de los tres expertos, quienes brindaron datos primarios indispensables para esta investigación. Es relevante enfatizar que el informe se llevó a cabo de manera rigurosa, confiable y respaldada por los investigadores, siguiendo los procedimientos establecidos en la guía científica, lo cual garantizó su verificabilidad (Queipo, et al. 2019). De forma similar, se utilizó la plataforma Zoom para llevar a cabo las entrevistas con los expertos. Esta herramienta de videoconferencia permitió recopilar información relevante relacionada con el tema de investigación, siendo que, el uso de esta plataforma contribuyó a la factibilidad y al cumplimiento de los requisitos científicos establecidos para el instrumento utilizado.

3.7. Rigor científico

El rigor científico de la investigación se estableció mediante los siguientes principios fundamentales: i. Coherencia lógica, que se basa en la relación entre las distintas categorías y subcategorías mencionadas en el marco teórico. ii. Credibilidad, que se refiere al nivel de confianza otorgado a cada una de las fuentes de información utilizadas, las cuales provienen de artículos científicos y revistas indexadas. iii. Transferibilidad, que implica la capacidad de aplicar las conclusiones obtenidas en un contexto similar, permitiendo su utilización en futuras investigaciones científicas. Es importante destacar que el informe ha sido desarrollado siguiendo estas características y empleando el método científico, con el objetivo de generar un trabajo de grado adecuado que pueda considerarse como material científico fiable y veraz (Lazarte y Unzain 2018).

3.8. Métodos de análisis de información

El método de análisis se utilizó para analizar de manera detallada el problema planteado en la investigación. Además, se aprovechó la experiencia y las habilidades profesionales del investigador para sintetizar y estructurar los conocimientos adquiridos, estableciendo así el marco teórico. El análisis de la información involucra la aplicación de técnicas específicas con el objetivo de lograr este propósito. Por lo tanto, el informe de investigación se basó en dos métodos principales: en primer

lugar, el método descriptivo-explicativo, que se justifica al proporcionar respuestas al problema planteado; de esta manera, se organiza y recopila la información para fomentar la investigación científica y contribuir al desarrollo de soluciones para los problemas generados (Cerrón, 2019). El segundo método utilizado es el enfoque deductivo, el cual se emplea para obtener datos bibliográficos de manera más amplia. Este enfoque permitió llegar a conclusiones más precisas y útiles, así como a una comprensión más flexible de la información buscada. Se logra transmitiendo la información obtenida de informes, bibliotecas, sistemas legales y redes globales, lo cual resulta beneficioso para la investigación (Villaleba, 2017)

3.9. Aspectos éticos

En cuanto a este aspecto, se implementó una estrategia de recopilación y registro de información que garantice la presentación de datos precisos y veraces, sin realizar modificaciones. Durante la ejecución del trabajo de investigación, se llevó a cabo de manera cuidadosa y consciente, teniendo en cuenta las implicaciones que conlleva el rendir cuentas ante los evaluadores del estudio. El investigador asumió plena responsabilidad por su accionar. Se consideró el concepto de **consentimiento informado**, el cual implicó que los participantes den su permiso de manera voluntaria, informada y consciente para formar parte de un estudio de investigación. Esto involucró proporcionar a los participantes toda la información pertinente sobre el estudio, como sus objetivos, procedimientos, posibles riesgos y beneficios, y asegurarse de que comprendan la información antes de tomar una decisión. Del mismo modo, se consideró la **divulgación y transparencia**, que surgió de la responsabilidad de los investigadores de presentar los resultados de su investigación de manera transparente. Esto implicó proporcionar una divulgación completa y precisa de los métodos empleados, los datos recopilados y las conclusiones obtenidas.

Además, el estudio incorporó diversos elementos que respetan los criterios éticos durante su desarrollo. Se destaca la importancia de mantener la confidencialidad de la información proporcionada, con el

objetivo de evitar posibles perjuicios posteriores y prevenir sesgos en los datos. Tal como se mencionó anteriormente, se requirió el consentimiento de los participantes para su inclusión en el estudio. Además, se asegura el pleno cumplimiento de la metodología establecida por la universidad y las pautas establecidas en la Norma APA 7ma edición, con el propósito de cumplir con los requisitos exigidos.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados expuestos en el informe de investigación conforman el corazón de la indagación y atestiguan la habilidad del autor para llevar a cabo una investigación creativa, contribuyendo al avance del entendimiento en su campo de expertise. Estos resultados fueron dispuestos de manera sistemática y legible en el cuerpo de la tesis, con el fin de facilitar a otros investigadores la comprensión, evaluación y aplicación de la información obtenida. Por lo tanto, se ha obtenido los resultados del primer objetivo específico: *Estudiar la devolución del alcabala a través del derecho comparado*. El mismo que se encuentra ejecutado en la siguiente tabla:

Tabla 2. Resultados del primer objetivo específico

México	Panamá	Chile	Ecuador
Las personas físicas residentes se gravan por sus ingresos en todo el mundo, mientras que los no residentes solo son gravados por los ingresos generados en México. La condición de residencia en México se otorga a las personas físicas que establecen su domicilio en el país. Si tienen una vivienda en otro país, se considerarán residentes en México si su centro de interés principal está en México. Este centro se ubica en México	Las empresas en Panamá, incluyendo sociedades, colectivas, sucursales de compañías extranjeras y otras entidades legales, están sujetas al impuesto sobre la renta en relación con cualquier ganancia o ingreso obtenido dentro del territorio panameño. Sin embargo, las ganancias o ingresos de origen extranjero en Panamá no están sujetos a impuestos. Es	La alcabala en Chile tiene sus raíces en el derecho medieval de origen castellano y estuvo presente en el antiguo Reino de Chile. Desde la independencia, las autoridades nacionales consideraron este impuesto como una parte importante del sistema tributario chileno. Durante el período que abarca desde 1810 hasta 1866, se realizaron esfuerzos para reformar y consolidar la alcabala, brindándole un enfoque legal y coherente y	Los impuestos encuentran su justificación al dirigirse hacia diversas formas de capacidad económica, que principalmente se identifican en los ingresos, el consumo y el patrimonio. El impuesto de alcabala, desde esta perspectiva, se aplica no solo a una porción del patrimonio, sino también a una parte de los ingresos, en relación con la transferencia y adquisición de derechos reales, como la propiedad, el usufructo, el uso y la habitación de bienes inmuebles,

<p>cuando más del 50% de sus ingresos provienen de fuentes mexicanas o cuando desarrollan su actividad profesional principalmente en México. Las personas físicas están sujetas al impuesto sobre la renta en aquellos ingresos que no estén exentos por ley. La definición de ingresos es amplia e incluye pagos en efectivo, en especie y las ganancias por inflación. Por su parte, las empresas pagan impuestos sobre sus ganancias en todo el mundo. El sistema fiscal mexicano opera a nivel federal y estatal, y en algunos casos, los municipios también participan en la recaudación de impuestos estatales, pero no pueden establecer impuestos directos. Según el sistema de imputación mexicano, los dividendos que provienen de ganancias previamente</p>	<p>importante mencionar que los dividendos provenientes de ingresos extranjeros distribuidos por empresas panameñas que hayan notificado sus operaciones están sujetos a tributación. El impuesto sobre la renta para personas jurídicas se aplica a las entidades que generan ingresos dentro de Panamá, siguiendo el principio de territorialidad tributaria. Por otro lado, en el caso de las personas físicas, ya sean residentes o no, se gravan en función de sus ingresos obtenidos en territorio panameño, independientemente de su nacionalidad o del lugar en el que se realice el pago de los ingresos. La nacionalidad de la persona no tiene relevancia en cuestiones tributarias. Para determinar la</p>	<p>buscando soluciones tributarias justas en el nuevo contexto republicano de Chile. El papel de la alcabala en la construcción del Estado independiente de Chile generó debates tanto en el ámbito legislativo como en el judicial. Por lo tanto, es relevante analizar algunos aspectos político-jurídicos clave relacionados con este tributo, centrándonos en el período de reconfiguración y consolidación de las alcabalas, que abarca desde su adopción por parte del Estado en 1810 hasta las discusiones sobre su revisión legal durante los primeros diez años de vigencia del Código Civil. En el ámbito político, no fue tarea sencilla incorporar este impuesto en la estructura institucional del país, pero se logró modernizar y simplificar su lógica, dotándola de un nuevo marco de funcionamiento.</p>	<p>que son considerados como transacciones legales. Se trata de un impuesto directo porque afecta a las personas involucradas en la operación civil o comercial sujeta a gravamen, tanto en su papel de vendedor, que está relacionado con los ingresos obtenidos, como en el de comprador, que está relacionado con una porción del patrimonio. Ambas partes tienen la responsabilidad ante la administración tributaria de cumplir con este impuesto en el contexto de una relación legal. Desde una perspectiva económica, la detracción patrimonial se aplica exclusivamente a estas dos partes. La imposición directa también se aplica cuando el beneficio se concentra en una sola de las partes como el comprador, en situaciones como donaciones y adjudicaciones en subastas. En otros</p>
--	--	--	--

<p>gravadas con el impuesto sobre la renta de sociedades y que se distribuyen entre empresas residentes no están sujetos a impuestos adicionales. Sin embargo, si esas ganancias no se han gravado previamente, los dividendos distribuidos estarán sujetos a un impuesto de igualación, que se aplica al beneficiario del dividendo.</p>	<p>residencia fiscal de las personas físicas en Panamá, se considera que son residentes cuando permanecen en el país durante más de 183 días en un año, de manera continua o discontinua, o si establecen su residencia permanente en Panamá. La base imponible del impuesto incluye todos los ingresos generados en el país, como salarios, honorarios por servicios personales, ingresos de inversiones y ganancias de actividades comerciales, industriales o agrícolas, así como los gastos que el empleador paga al empleado.</p>	<p>Desde una perspectiva legal, la aplicación de la alcabala dio lugar a debates interesantes, incluyendo desafíos doctrinales que surgieron con la entrada en vigor del Código Civil, así como cuestiones que reafirmaron el principio de legalidad tributaria y la prohibición del enriquecimiento injusto.</p>	<p>casos, se aplica cuando la adquisición se verifica a través de la prescripción adquisitiva o en casos de sucesión por causa de muerte, como en legados o excesos de adjudicación en particiones entre herederos. En estas circunstancias, el impuesto afecta una parte del patrimonio.</p>
---	--	---	---

Resultado general: La devolución de la alcabala es un proceso mediante el cual una persona o entidad puede recuperar el monto del impuesto de alcabala que ha pagado previamente en una transacción de bienes o servicios. Este procedimiento se lleva a cabo siguiendo las regulaciones fiscales establecidas por la autoridad tributaria de un país o región específica, conforme se ha logrado advertir en la información precedente. En general, la solicitud de devolución de la alcabala implica cumplir con ciertos requisitos y plazos estipulados por la legislación fiscal correspondiente. El propósito principal de permitir la devolución de la alcabala es evitar la doble imposición y garantizar que el impuesto se aplique de manera justa y equitativa. En muchos casos, las devoluciones de alcabala se otorgan en situaciones

específicas, como la exportación de bienes, la venta de propiedades inmuebles en ciertas circunstancias o la realización de transacciones que califican para exenciones fiscales. Para ello, es importante destacar que las regulaciones y procedimientos relacionados con la devolución de la alcabala pueden variar significativamente de un país a otro, y es esencial consultar con las autoridades fiscales locales o buscar asesoramiento profesional para comprender completamente los requisitos y el proceso específico en cada jurisdicción. Además, es fundamental estar al tanto de los plazos establecidos para presentar la solicitud de devolución, ya que el incumplimiento de estos plazos puede resultar en la pérdida del derecho a la devolución del impuesto.

Fuente: elaboración propia por el investigador

Asimismo, se cuenta con la obtención de los resultados del segundo objetivo específico, que fue a través de: *Investigar exhaustivamente el derecho a la propiedad a través del estudio de casos*. El mismo que se encuentra esbozado de la siguiente manera:

Tabla 3. Resultados del segundo objetivo específico

Estudio de casos	Hechos relevantes del caso	Relación del caso con el derecho a la propiedad
Exp. N° 00864-2009-PA	La empresa Mamacona SAC está expresando su preocupación por la falta de emisión de la resolución de expropiación y el correspondiente pago del valor justo por parte del Estado, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en relación con un terreno expropiado en 1969 durante la reforma agraria. Es importante destacar que el derecho a la propiedad es un derecho fundamental que está estrechamente vinculado con la libertad individual, ya que representa la libertad económica de todas las personas en un Estado que se rige por el principio de Estado de derecho y democrático. Este derecho garantiza que el propietario tenga la seguridad y	Se acepta que el derecho de propiedad de la empresa demandante ha sufrido un perjuicio debido a la negligencia del Estado. El Estado tomó posesión del bien mediante una expropiación en 1969, pero no inició el proceso expropiatorio hasta 1998. Además, este proceso se detuvo después de dar algunos pasos, y aún falta la emisión de la resolución de expropiación y el correspondiente pago de la compensación justa.

la integridad de su propiedad, así como la posibilidad de participar en la organización y el desarrollo del sistema económico y social. Por lo tanto, es relevante señalar que la Constitución, en su artículo 70, reconoce la inviolabilidad del derecho de propiedad y establece que el Estado tiene la responsabilidad de garantizarlo.

Exp. N° 01126-2011-HC	La comunidad nativa Tres Islas está impugnando una sentencia judicial que requirió la eliminación inmediata de la valla de madera que habían erigido con el fin de evitar que empresas de transporte ingresen a su territorio. Además, el derecho de propiedad concede al propietario la facultad de utilizar, disfrutar, explotar y disponer de su propiedad, siempre y cuando se cumpla con la función social intrínseca de dicho derecho. Por lo tanto, el artículo 70 de la Constitución enfatiza que el ejercicio del derecho de propiedad debe estar en consonancia con el interés común. No solamente eso, sino que también incluye la capacidad de proteger la propiedad contra cualquier acción que amenace la integridad de los bienes amparados.	Se admite que el derecho de propiedad de las comunidades no conlleva la prerrogativa de determinar quién puede acceder o no a su territorio. En el expediente quedó constatado que la comunidad era dueña de la propiedad, pero había servidumbres y derechos de paso legalmente registrados. Por consiguiente, la resolución judicial que requirió la remoción de la cerca no vulneró el derecho de la comunidad para regular el acceso a su propiedad.
-----------------------	---	--

Resultado general: A través del estudio de las dos casuísticas, se ha logrado obtener por resultado general que, la salvaguardia del derecho a la propiedad es fundamental en cualquier sociedad, ya que desempeña un papel crucial en el fomento del bienestar económico, la estabilidad social y el respeto de los derechos individuales. La propiedad proporciona a las personas y las entidades la seguridad y la libertad necesarias para utilizar, disfrutar y disponer de sus activos de acuerdo con sus intereses y necesidades; este derecho juega un papel crucial en el funcionamiento de la economía, ya que incentiva la inversión, la innovación y el

desarrollo. Además, la propiedad brinda un sentido de pertenencia y estabilidad a nivel personal y comunitario. Cuando las personas tienen la seguridad de que sus hogares, tierras y bienes están protegidos, están más dispuestas a invertir tiempo y recursos en su mantenimiento y mejora, lo que a su vez contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades. Por lo tanto, la protección del derecho a la propiedad también está vinculada a la justicia social. Al garantizar que las personas tengan control sobre sus activos, se les permite acumular riqueza, generar ingresos y planificar su futuro financiero. Esto es especialmente importante para aquellos que históricamente han sido marginados o desfavorecidos, ya que les brinda la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida y reducir la desigualdad económica.

Fuente: elaboración propia por el investigador

Por último, referente a la obtención de los resultados del tercer objetivo específico, el mismo que estuvo enfocado en: *Examinar la incidencia de la devolución del alcabala en el derecho de propiedad en la región San Martín, periodo 2022*. Se ha logrado con los resultados, el mismo que se puede evidenciar en la siguiente tabla.

Tabla 4. Resultados del tercer objetivo específico

Preguntas	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Desde su experiencia profesional ¿Cómo se aplica la devolución de la alcabala en los países latinoamericanos?	En la mayoría de los países latinoamericanos, la alcabala es un impuesto sobre la transferencia de bienes raíces o inmuebles. La devolución de la alcabala generalmente se aplica en situaciones específicas, como la compra de una vivienda para vivienda propia o la transferencia de bienes entre familiares cercanos. Por ejemplo, en algunos países, la devolución puede	La devolución de la alcabala es un aspecto importante del derecho inmobiliario en América Latina. En general, se aplica en situaciones de compra de propiedades y puede ser especialmente relevante para los compradores de viviendas. En algunos lugares, la devolución se aplica automáticamente si se cumplen ciertos criterios, como la vivienda para uso propio o la primera	La aplicabilidad y los detalles de la devolución varían, pero generalmente se refieren a transacciones inmobiliarias. Es esencial tener en cuenta que las normativas fiscales internacionales y los tratados de doble imposición también pueden influir en la aplicación de la devolución de la alcabala en casos de compradores extranjeros. Por lo tanto, si un extranjero está involucrado en una transacción

	estar sujeta a límites de ingresos o propiedades de ciertos valores.	vivienda. En otros casos, es necesario presentar una solicitud formal y proporcionar documentos que respalden la elegibilidad.	inmobiliaria en América Latina.
<i>En el Perú ¿Cree Usted que el supuesto fijado por la Corte Suprema en la devolución del impuesto de alcabala es coherente desde una perspectiva legal. La Corte Suprema, como máximo órgano judicial, tiene la autoridad para interpretar y aplicar las leyes. Si ha establecido un supuesto para la devolución de la alcabala, lo hace basándose en la legislación vigente y los precedentes legales. Sin embargo, es importante recordar que las decisiones judiciales pueden ser objeto de debate y pueden requerir cambios legislativos si se considera necesario.</i>	El supuesto fijado por la Corte Suprema en la devolución del impuesto de alcabala es coherente desde una perspectiva legal. La Corte Suprema, como máximo órgano judicial, tiene la autoridad para interpretar y aplicar las leyes. Si ha establecido un supuesto para la devolución de la alcabala, lo hace basándose en la legislación vigente y los precedentes legales. Sin embargo, es importante recordar que las decisiones judiciales pueden ser objeto de debate y pueden requerir cambios legislativos si se considera necesario.	Desde una perspectiva económica, el supuesto fijado por la Corte Suprema en la devolución del impuesto de alcabala puede ser coherente si busca equilibrar los intereses fiscales del Estado con los derechos de los contribuyentes. La alcabala es una fuente importante de ingresos para el gobierno y puede ser esencial para financiar servicios públicos y proyectos de infraestructura. Sin embargo, es fundamental que el supuesto sea razonable y no excesivamente restrictivo, ya que esto podría desincentivar la inversión en propiedades y tener un impacto negativo en el mercado inmobiliario y la	La coherencia del supuesto fijado por la Corte Suprema en la devolución del impuesto de alcabala debe evaluarse desde una perspectiva constitucional y de derechos fundamentales. Si el supuesto respeta los principios de igualdad, no discriminación y proporcionalidad, y garantiza que los contribuyentes sean tratados de manera justa, puede considerarse coherente con la Constitución y los derechos individuales.

			economía en general.	
Desde la perspectiva legal – social ¿Qué es el derecho a la propiedad?	Desde la perspectiva legal-social, el derecho a la propiedad es un componente esencial de los derechos humanos. Está reconocido en varios instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este derecho se considera fundamental porque garantiza a las personas la capacidad de controlar sus vidas y participar plenamente en la sociedad. Sin embargo, la dimensión social de este derecho implica que su ejercicio debe ser coherente con el bienestar colectivo y no debe infringir los derechos de otros.	la propiedad, desde una perspectiva social, es más que una cuestión legal; es un componente integral de la organización de una sociedad. Este derecho establece las bases para la seguridad y la estabilidad de las personas en una comunidad. En el contexto social, el derecho a la propiedad también conlleva responsabilidades hacia la sociedad en su conjunto. Esto significa que, si bien las personas tienen el derecho de poseer y disfrutar de bienes y activos, también tienen la obligación de utilizar esos recursos de manera responsable y en línea con el bienestar común.	El derecho a la propiedad, desde una perspectiva social, es más que una cuestión legal; es un componente integral de la organización de una sociedad. Este derecho establece las bases para la seguridad y la estabilidad de las personas en una comunidad. En el contexto social, el derecho a la propiedad también conlleva responsabilidades hacia la sociedad en su conjunto. Esto significa que, si bien las personas tienen el derecho de poseer y disfrutar de bienes y activos, también tienen la obligación de utilizar esos recursos de manera responsable y en línea con el bienestar común.	Es un derecho fundamental reconocido en la mayoría de las constituciones y sistemas legales en todo el mundo. Este derecho confiere a las personas o entidades el poder exclusivo de poseer, utilizar, disfrutar y disponer de bienes y activos de manera legítima. Incluye la facultad de adquirir, transferir y heredar propiedades. También desempeña un papel crucial en la economía al fomentar la inversión, la innovación y la acumulación de riqueza.
De acuerdo al Exp. Nº 01126-2011-HC ¿Cuál es el fundamento principal en el	Desde la perspectiva del derecho constitucional, la casuística señala que la resolución judicial en cuestión	la del comunidad, la propiedad, puede existir un equilibrio entre ese	Enfatiza que, incluso si una comunidad es dueña de una propiedad, aún puede existir un equilibrio entre ese	En muchas jurisdicciones, las comunidades pueden ser dueñas de la tierra, pero esas propiedades pueden estar sujetas

derecho a la propiedad?	<p>no vulneró el derecho de la comunidad a regular el acceso a su propiedad debido a la existencia de servidumbres y derechos de paso legalmente registrados. Esto destaca la importancia de que los tribunales analicen cuidadosamente los hechos y la ley en cada caso para garantizar un equilibrio adecuado entre los derechos individuales y colectivos. El derecho constitucional a menudo protege el derecho de propiedad, pero también establece límites en beneficio del bien común y de otros derechos fundamentales.</p>	<p>de a servidumbres y derechos de paso registrados que permiten el acceso a terceros, como empresas o el público en general. La resolución judicial mencionada en el texto parece haber tenido en cuenta esta realidad legal al exigir la remoción de la cerca construida por la comunidad. Desde la perspectiva de los derechos indígenas, esto puede plantear cuestiones de equidad y consulta previa, pero también destaca la importancia de seguir las leyes y regulaciones vigentes.</p>	
¿Cuál es la incidencia de la devolución de la alcabala en el derecho de propiedad en la región San Martín?	<p>La incidencia de la devolución de la alcabala en el derecho de propiedad en la región de San Martín podría tener un impacto significativo en la economía local. El impuesto de alcabala es una fuente importante de ingresos para los</p>	<p>Desde la perspectiva del mercado inmobiliario en la región de San Martín, la devolución de la alcabala podría tener un impacto en la decisión de compra de propiedades por parte de los residentes locales y</p>	<p>En Perú, la alcabala es un impuesto a la transferencia de bienes inmuebles que generalmente es recaudado por los municipios. La devolución de este impuesto puede aplicarse en situaciones específicas, como la compra de una vivienda para</p>

municipios y el gobierno regional. Si se otorgan devoluciones con frecuencia, podría afectar los ingresos públicos y, a su vez, la capacidad del gobierno para financiar servicios y proyectos locales.	posibles inversionistas. Si la devolución es un incentivo válido y se aplica de manera transparente, podría aumentar la demanda de bienes raíces en la región. Sin embargo, también es importante que los compradores comprendan los requisitos y restricciones asociados con la devolución, ya que esto puede influir en su decisión de inversión en propiedades en San Martín.	vivienda propia o en casos de transferencias entre familiares cercanos. Para evaluar la incidencia en la región, es necesario analizar cómo se implementan estas disposiciones en San Martín y si existen particularidades locales que afecten su aplicación.
---	--	---

Resultado general: La incidencia de la devolución del impuesto de alcabala en el derecho de propiedad es un aspecto relevante que afecta tanto a los individuos como a la economía en general. La alcabala es un impuesto que se aplica en la transferencia de bienes raíces, y la devolución de este impuesto se produce en situaciones específicas, como la adquisición de una vivienda para uso propio o en casos de transferencias entre familiares cercanos. La devolución de la alcabala tiene un impacto directo en el derecho de propiedad, ya que afecta el costo total de la adquisición de una propiedad. En muchas jurisdicciones, la compra de una vivienda es una inversión importante para las personas, y la posibilidad de obtener una devolución de impuestos puede influir en la decisión de compra. Por lo tanto, la forma en que se aplique la devolución de la alcabala puede tener un efecto en la dinámica del mercado inmobiliario. Además, desde una perspectiva económica, la devolución de la alcabala también puede afectar los ingresos fiscales de las autoridades locales y regionales. La alcabala es una fuente de ingresos importante para los municipios y el gobierno regional, y la devolución frecuente podría disminuir estos ingresos, lo que a su vez podría afectar la financiación de servicios públicos y proyectos locales.

Fuente: elaboración propia por el investigador

Discusión

La discusión se realiza acerca de los resultados pues, permite a los autores contextualizar los resultados, obtener conclusiones e identificar con cada uno de los objetivos propuestos. La discusión se encuentra realizado a partir de la triangulación, es decir, el resultado obtenido vinculado con un antecedente y una teoría, ambas relevantes con el resultado, de manera que coadyuva en el trabajo investigativo eficientemente.

Para ello, según el resultado del primer objetivo específico, infiere que, la devolución de la alcabala es un proceso mediante el cual una persona o entidad puede recuperar el monto del impuesto de alcabala que ha pagado previamente en una transacción de bienes o servicios. Este procedimiento se lleva a cabo siguiendo las regulaciones fiscales establecidas por la autoridad tributaria de un país o región específica, conforme se ha logrado advertir en la información precedente. En general, la solicitud de devolución de la alcabala implica cumplir con ciertos requisitos y plazos estipulados por la legislación fiscal correspondiente. El propósito principal de permitir la devolución de la alcabala es evitar la doble imposición y garantizar que el impuesto se aplique de manera justa y equitativa. En muchos casos, las devoluciones de alcabala se otorgan en situaciones específicas, como la exportación de bienes, la venta de propiedades inmuebles en ciertas circunstancias o la realización de transacciones que califican para exenciones fiscales.

Por lo tanto, es importante destacar que las regulaciones y procedimientos relacionados con la devolución de la alcabala pueden variar significativamente de un país a otro, y es esencial consultar con las autoridades fiscales locales o buscar asesoramiento profesional para comprender completamente los requisitos y el proceso específico en cada jurisdicción. Además, es fundamental estar al tanto de los plazos establecidos para presentar la solicitud de devolución, ya que el incumplimiento de estos plazos puede resultar en la pérdida del derecho a la devolución del impuesto.

Dicho resultado se vincula con el **antecedente** del autor Álvarez, (2020), indicando que el análisis detallado de este valioso testimonio documental, obtenido mediante una breve investigación en los extensos archivos de la Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas,

indudablemente debe complementarse con el estudio completo del expediente del cual forma parte. Por lo que, la fuerte carga de impuestos impuesta a la población campesina en una región, Asturias, que sufría graves carencias, hizo que las limitadas finanzas locales apenas pudieran hacer frente a las demandas financieras llegadas desde la Corte, las cuales poco o nada tenían que ver con la capacidad económica de la mayoría de los contribuyentes.

En ese sentido, la devolución de la alcabala puede ser de gran importancia para los compradores y vendedores de propiedades, ya que puede representar un ahorro significativo en los costos de una transacción inmobiliaria. Por lo tanto, es esencial comprender los requisitos y procesos relacionados con la devolución de este impuesto en la región; de igual forma, la alcabala es un impuesto que se aplica en varios países de América Latina sobre las transacciones inmobiliarias, y la devolución de este impuesto puede ser posible en ciertos casos. Sin embargo, los requisitos y procesos para solicitar la devolución varían según la jurisdicción local, por lo que es importante estar informado y seguir los procedimientos adecuados para obtener un reembolso.

Asimismo, se **relaciona** con la teoría del proceso, el mismo que es considerando como una disciplina unificada destaca la naturaleza científica del Derecho Procesal, ya que es más coherente con los objetivos de la ciencia concebir un conjunto de conocimientos generales en lugar de varios conjuntos particulares con proposiciones ocasionalmente contradictorias entre las diferentes ramas. La parte general del campo del derecho procesal se enfoca en examinar los conceptos, principios e instituciones que son compartidos entre las diferentes ramas especializadas de la disciplina, los conceptos incontestables que comparten son la "acción", la "jurisdicción" y el "proceso". La noción de una teoría unificada se hace evidente de manera natural cuando se explora más a fondo estos conceptos (Zolezzi, 1999).

Dicha teoría además desempeña un papel crucial en el contexto de la alcabala, un impuesto aplicado en muchos países de América Latina sobre las transacciones de bienes raíces, como la compra y venta de propiedades. En este contexto, la importancia de la teoría del proceso radica en su capacidad para arrojar luz sobre cómo se desarrolla y evoluciona el proceso de recaudación y aplicación de la alcabala a lo largo del tiempo. En primer lugar, la teoría del

proceso es esencial para comprender la secuencia de eventos que ocurren desde el momento en que se inicia una transacción inmobiliaria hasta el momento en que se liquida el impuesto alcabala. Este proceso implica la evaluación del valor de la propiedad, la determinación de la tasa impositiva aplicable, la recolección del impuesto por parte de la autoridad fiscal, y finalmente, la emisión de los documentos legales que certifican la transferencia de la propiedad.

Además, la teoría del proceso es útil para analizar cómo evolucionan las regulaciones y políticas relacionadas con la alcabala con el tiempo. Las leyes tributarias y las regulaciones inmobiliarias no son estáticas; cambian en respuesta a las necesidades económicas, sociales y políticas. La teoría del proceso permite a los legisladores y a las autoridades fiscales comprender cómo estas normativas se desarrollan y se adaptan a las circunstancias cambiantes, lo que puede influir en la forma en que se aplica la alcabala y en quiénes son los afectados por el impuesto. Del mismo modo, a través de un enfoque procesual, se pueden identificar posibles ineficiencias o inequidades en el proceso de recaudación. Por ejemplo, podría revelar retrasos injustificados en la liquidación del impuesto o discrepancias en la valoración de propiedades similares. Esto podría llevar a mejoras en la administración y aplicación de la alcabala, lo que beneficiaría tanto a los contribuyentes como a las autoridades fiscales.

Por lo tanto, realizando el fundamento propiamente de los investigadores, es menester indicar que, la devolución de la alcabala desde el derecho comparado es un tema de relevancia en el ámbito fiscal y legal que afecta directamente a las transacciones inmobiliarias en la región. Este impuesto, que se aplica a la compraventa de bienes raíces, puede generar inquietudes y preguntas sobre cuándo y cómo es posible recuperar parte o la totalidad de los montos pagados. En primer lugar, es importante destacar que las normativas relacionadas con la devolución de la alcabala varían de un país a otro y, en algunos casos, incluso de una región a otra dentro de un mismo país. Por lo tanto, es esencial consultar las leyes locales y las regulaciones específicas para comprender completamente el proceso en una ubicación particular.

En términos generales, la devolución de la alcabala es posible en ciertos escenarios. Uno de los casos más comunes es cuando se ha pagado el impuesto

sobre la venta de una propiedad y luego la transacción no se ha concretado, por ejemplo, debido al desistimiento de la compra o a problemas legales con la propiedad en cuestión, en estas situaciones, es factible solicitar la devolución del impuesto pagado.

Respecto a la obtención de los resultados del segundo objetivo específico, se encuentra fundamentado a través del estudio de las dos casuísticas, se ha logrado obtener por resultado general que, la salvaguardia del derecho a la propiedad es fundamental en cualquier sociedad, ya que desempeña un papel crucial en el fomento del bienestar económico, la estabilidad social y el respeto de los derechos individuales. La propiedad proporciona a las personas y las entidades la seguridad y la libertad necesarias para utilizar, disfrutar y disponer de sus activos de acuerdo con sus intereses y necesidades; este derecho juega un papel crucial en el funcionamiento de la economía, ya que incentiva la inversión, la innovación y el desarrollo. Además, la propiedad brinda un sentido de pertenencia y estabilidad a nivel personal y comunitario.

Cuando las personas tienen la seguridad de que sus hogares, tierras y bienes están protegidos, están más dispuestas a invertir tiempo y recursos en su mantenimiento y mejora, lo que a su vez contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades. Por lo tanto, la protección del derecho a la propiedad también está vinculada a la justicia social. Al garantizar que las personas tengan control sobre sus activos, se les permite acumular riqueza, generar ingresos y planificar su futuro financiero. Esto es especialmente importante para aquellos que históricamente han sido marginados o desfavorecidos, ya que les brinda la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida y reducir la desigualdad económica.

El resultado, se vincula directamente con el **antecedente** del autor Friedman, (2019), quien considera que como propiedad no es un objeto denominado tierra, sino un conjunto de derechos o privilegios. Algunos de estos derechos suelen estar vinculados a un terreno específico, como el derecho de transitar sobre él o el derecho de prohibir que otros lo hagan. Si bien es cierto, en el país existe mandato constitucional el derecho a la propiedad, este no es absoluto, tanto que, el Estado goza de la prerrogativa total del subsuelo y los tesoros que se encuentren allí, así como los aviones tienen total libertad de pasarse por encima

de nuestros predios, y las ondas radiales, televisivas o de celulares, y diversos espectros que carecen de cuerpo físico, esto, se torna positivo, en alentar al correcto funcionamiento de la vida.

Por lo tanto, la propiedad puede tomar diversas formas, como la propiedad privada, la propiedad pública, la propiedad colectiva o la propiedad común. La propiedad privada se refiere a la propiedad de bienes por parte de individuos o entidades privadas, mientras que la propiedad pública está en manos del Estado o del gobierno; la propiedad colectiva es compartida por un grupo específico de personas, como una comunidad, y la propiedad común es de acceso abierto para todos. Se debe tener en cuenta que, a pesar de ser un derecho fundamental, el derecho a la propiedad puede estar sujeto a ciertas limitaciones impuestas por el interés público. Por ejemplo, los gobiernos pueden expropiar propiedades privadas por razones de utilidad pública, como la construcción de carreteras o la creación de parques. Sin embargo, estas expropiaciones deben llevarse a cabo de manera justa y con una compensación adecuada.

Aunado a ello, la teoría de la propiedad tiene **relación** directa con el resultado, pues, estudiar dicha teoría ofrece una comprensión profunda y enriquecedora de uno de los conceptos fundamentales que rigen la sociedad humana, al profundizar en esta área, se obtienen múltiples beneficios y perspectivas que impactan en diversos aspectos de la vida social, económica y política.

En primer lugar, el estudio de la teoría de la propiedad proporciona una base sólida para entender cómo se establecen y se gestionan los derechos de posesión y uso de bienes y recursos; esto es esencial en cualquier sociedad, ya que la propiedad es un pilar clave en la organización y la economía de cualquier comunidad. Al conocer las teorías subyacentes, se pueden abordar de manera más efectiva cuestiones relacionadas con la propiedad, como la regulación gubernamental, la justicia en la distribución de recursos y la resolución de conflictos sobre la propiedad.

Además, la teoría de la propiedad tiene un impacto significativo en la economía. El estudio de cómo se definen y se protegen los derechos de propiedad es esencial para comprender cómo funcionan los mercados y cómo se asignan los recursos en una economía; también es crucial para analizar temas relacionados con la propiedad intelectual y la innovación, ya que estos derechos juegan un

papel vital en la incentivación de la creatividad y la inversión en investigación y desarrollo. Por su parte, en el ámbito político y legal, el conocimiento de la teoría de la propiedad es fundamental para la formulación de leyes y políticas públicas. Los debates sobre la expropiación, la regulación de la propiedad y la justicia en la distribución de la riqueza a menudo se basan en las teorías de la propiedad. Comprender estas teorías permite a los legisladores y a los ciudadanos participar de manera más informada en estos debates y contribuir a la toma de decisiones políticas.

En esa orden de ideas, investigar el derecho a la propiedad tiene implicaciones en la esfera de la ética y la justicia social, el estudio de esta teoría nos lleva a cuestionamientos profundos sobre la propiedad privada, los derechos individuales y la responsabilidad social; ayudar a generar un mayor entendimiento de las desigualdades económicas y la búsqueda de un equilibrio entre la protección de los derechos de propiedad y la promoción del bienestar común. Por lo tanto, estudiar es esencial para comprender cómo funciona la sociedad en términos de propiedad y recursos, impactando en la economía, la política, la ética y la justicia social, el mismo que además proporciona herramientas intelectuales valiosas para abordar una amplia gama de problemas y desafíos en el mundo contemporáneo.

Para finalizar, la discusión de resultados del tercer objetivo específico partió a través de examinar la incidencia de la devolución de la alcabala en derecho de propiedad en la Región San Martín, obteniendo como resultado que, el mismo es un aspecto relevante que afecta tanto a los individuos como a la economía en general. La alcabala es un impuesto que se aplica en la transferencia de bienes raíces, y la devolución de este impuesto se produce en situaciones específicas, como la adquisición de una vivienda para uso propio o en casos de transferencias entre familiares cercanos. La devolución de la alcabala tiene un impacto directo en el derecho de propiedad, ya que afecta el costo total de la adquisición de una propiedad. En muchas jurisdicciones, la compra de una vivienda es una inversión importante para las personas, y la posibilidad de obtener una devolución de impuestos puede influir en la decisión de compra. Por lo tanto, la forma en que se aplique la devolución de la alcabala puede tener un efecto en la dinámica del mercado inmobiliario. Además, desde una

perspectiva económica, la devolución de la alcabala también puede afectar los ingresos fiscales de las autoridades locales y regionales. La alcabala es una fuente de ingresos importante para los municipios y el gobierno regional, y la devolución frecuente podría disminuir estos ingresos, lo que a su vez podría afectar la financiación de servicios públicos y proyectos locales.

Sustancialmente se vincula con en el trabajo previo de los autores Durán y Mejía, (2020), el cual manifestó que el impuesto de alcabala se calcula tomando como referencia el valor de la transferencia, sin embargo, existen situaciones en las que las transferencias gravadas no se evalúan en función de su valor. Esto sucede en casos como las donaciones, la prescripción adquisitiva de dominio, la fusión de sociedades y otras circunstancias similares. Resulta importante lo destacado por los autores, el propósito de la alcabala es recaudar fondos para financiar los servicios públicos locales, como la infraestructura, la educación y la atención médica. Por lo general, el impuesto se calcula como un porcentaje del valor de la transacción y debe ser pagado por el comprador o el receptor del servicio.

Sin embargo, la alcabala también genera incidencia el cual se refiere a quién soporta la carga económica real de este tributo en una transacción comercial. A menudo, se considera que el impuesto recae sobre el comprador o el receptor del servicio, ya que son quienes deben pagar directamente el impuesto al momento de la transacción. Empero, esta carga económica puede ser compartida o trasladada en ciertos casos.

Por lo acotado y realizando la triangulación de resultados, el presente se vincula directamente con la teoría del análisis cultural del derecho, expone el estado actual de la disciplina, es decir, la relación entre las prácticas y creencias que constituyen el estado de derecho y promueven constantemente la reforma, la ubicación de su estructura interna y las dimensiones genealógicas de la relación entre razón y voluntad. Esta relación surge dentro del estado de derecho en la demanda de los tribunales de justicia de restringir la voluntad. Se destaca la necesidad de suspender el mito del progreso asociado al movimiento del derecho y la necesidad de desprenderse de la noción del derecho como algo dado. Se observa el desarrollo del procedimiento, que, aunque complejo, es teórico y no esquemático (Vera, 2001).

En consecuencia, la teoría del análisis cultural del derecho es una perspectiva interdisciplinaria que se enfoca en entender cómo la cultura y las normas sociales influyen en la forma en que se desarrolla y se interpreta el derecho, cuando aplicamos esta teoría al derecho de propiedad, obtenemos una comprensión profunda de cómo las creencias culturales, los valores y las normas de una sociedad influyen en la conceptualización y la aplicación de este derecho fundamental; es importante destacar que la noción de propiedad varía significativamente entre diferentes culturas y sociedades. Lo que se considera propiedad legítima en una sociedad puede ser muy diferente en otra. El análisis cultural del derecho nos permite explorar estas diferencias y comprender cómo las percepciones culturales de la propiedad pueden influir en la legislación y la jurisprudencia.

Además, la teoría del análisis cultural del derecho también nos permite examinar cómo las creencias y los valores culturales pueden afectar la aplicación de las leyes de propiedad. Por ejemplo, en una sociedad donde la propiedad de la tierra se valora enormemente, es posible que los tribunales sean más propensos a proteger los derechos de los propietarios frente a reclamaciones de terceros. En contraste, en una cultura que valora la equidad y la redistribución de la riqueza, las leyes de propiedad pueden estar diseñadas para limitar la acumulación excesiva de propiedades.

Esta perspectiva también ayuda en el mejor entendimiento de cómo las tensiones culturales pueden surgir en casos de propiedad, especialmente en sociedades diversas o multiculturales. Esto es esencial para una comprensión completa y contextualizada de cómo el derecho de propiedad opera en diferentes sociedades y culturas, y cómo puede evolucionar a lo largo del tiempo en respuesta a cambios culturales y sociales.

V. CONCLUSIONES

- 5.1.** La devolución del impuesto de la alcabala es un aspecto crucial que incide directamente en el goce del derecho de propiedad; este derecho fundamental, que implica la posesión, el uso y el disfrute de bienes y recursos, puede verse significativamente afectado por la manera en que se aplica y se regula este impuesto, es importante destacar que la alcabala, como impuesto que se aplica a las transacciones de propiedad y servicios, puede representar una carga financiera significativa para quienes participan en estas transacciones. Sin embargo, la falta de una devolución justa y oportuna puede generar obstáculos significativos para el goce del derecho de propiedad. Si los procedimientos de devolución son complejos, demorados o sujetos a requisitos excesivos, pueden desincentivar a las personas a adquirir propiedades o llevar a cabo transacciones comerciales, lo que podría restringir su derecho a la propiedad.
- 5.2.** Estudiar el análisis de la devolución del impuesto de alcabala a través del derecho comparado, pone de manifiesto la relevancia de este mecanismo fiscal en gran parte de los países y cómo impacta en el ejercicio del derecho de propiedad. Revela diferencias significativas entre los países en cuanto a la regulación y la gestión de este impuesto, y subraya la importancia de encontrar un equilibrio entre la promoción de la propiedad accesible y la sostenibilidad financiera del gobierno local. Estas lecciones son fundamentales para informar y mejorar las políticas y regulaciones relacionadas con el impuesto de alcabala en América Latina y Europa.
- 5.3.** El derecho de propiedad, un concepto profundamente arraigado en la sociedad y el derecho, es mucho más que una simple noción legal; es un pilar fundamental de las estructuras sociales, económicas y políticas en todo el mundo, que influye en la vida de las personas de múltiples maneras y conlleva implicaciones profundas y complejas. Sin embargo, el acceso igualitario a la propiedad es una preocupación centra; las

desigualdades económicas y sociales pueden limitar el acceso de ciertos grupos a la propiedad, lo que plantea cuestiones de justicia y equidad. Los gobiernos y las políticas públicas desempeñan un papel crucial en abordar estas desigualdades y promover un acceso más amplio a la propiedad.

- 5.4.** El análisis de la incidencia de la devolución del impuesto de alcabala en el derecho de propiedad destaca la compleja relación entre el sistema tributario y uno de los derechos fundamentales de la sociedad; las conclusiones derivadas de este examen subrayan la importancia de la eficiencia, la accesibilidad y la equidad en los mecanismos de devolución, así como la necesidad de equilibrar la promoción del acceso a la propiedad con la financiación de servicios públicos esenciales. En última instancia, esta intersección entre el derecho de propiedad y la carga fiscal nos recuerda la importancia de encontrar un equilibrio justo y sostenible en nuestras políticas fiscales y legales del país y Región San Martín.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Se recomienda a las Municipalidades provinciales y distritales de la región San Martín, en simplificar y agilizar los procedimientos de devolución del impuesto de alcabala; para ello, deben revisar y optimizar sus procesos administrativos para hacerlos más eficientes y menos burocráticos, el cual implica reducir la cantidad de documentación requerida, establecer plazos de procesamiento razonables y brindar asistencia oportuna a los solicitantes. La simplificación de estos procedimientos garantizará que los ciudadanos puedan disfrutar de su derecho de propiedad de manera más rápida y accesible.

- 6.2.** Se recomienda a las instituciones públicas de la región San Martín, fomentar la transparencia en el proceso de devolución y proporcionar educación a los ciudadanos sobre sus derechos y cómo aprovechar los mecanismos de devolución es crucial, incluyendo la publicación de información clara y accesible sobre las políticas de devolución, los requisitos y los plazos. Además, se pueden llevar a cabo campañas de concienciación para informar a la población sobre la importancia de la devolución en el ejercicio del derecho de propiedad.

REFERENCIAS

- Alegre. (2022). Aspectos relevantes en las técnicas e instrumentos de recolección de datos en la investigación cualitativa. Una reflexión conceptual. *Scielo*, <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v28n54/2076-054x-pdfce-28-54-93.pdf>.
- Álvarez. (2020). La contribución de concejos y parroquias asturianas a la hacienda regia en 1994. *Dialnet*, 33-35.
- Álvarez, Salazar, & Padilla. (2006). Teoría de la propiedad intelectual. Fundamentos en la filosofía, el derecho y la economía. *Scielo*, <http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v15n28/v15n28a06.pdf>.
- Bellido. (2021). El Análisis Cultural del Derecho en las rondas urbanas y su vinculación con el derecho a la libertad personal. *Dialnet*, <https://revistalettrasjuridicas.com/index.php/lj/article/view/27/19>.
- Bocksang. (2019). La reconfiguración y consolidación de la alcabala en el derecho patrio chileno. *Dialnet*, 23 - 26.
- Bonilla. (2010). El análisis cultural del derecho. Entrevista a Paul Kahn. *Dialnet*, <https://www.isonomia.itam.mx/index.php/revista-cientifica/article/view/55/58>.
- Carpio, & Naranjo. (2020). El efecto de la ineficacia de los actos traslaticios de dominio en el hecho generador del impuesto de alcabala. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7711731.pdf>.
- Castillo. (2018). Impuesto predial - concepto básico. *Scielo*, 12-14.
- Cordero, & Aldunate. (2008). Evolución histórica del concepto de propiedad. *Scielo*, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552008000100013.
- Delgado. (2021). El derecho a la propiedad como dimensión del derecho a la identidad. *Dialnet*, 122 - 126.
- Donaires. (2003). Teoría general del proceso: Derecho Procesal Civil I. *Texto de enseñanza universitaria: Coordinación de investigaciones jurídicas*, https://www.derechoycambiosocial.com/anexos/MISCELANEA/2021/Teoria_general_del_proceso.pdf.
- Durán, & Mejía. (2020). El Impuesto de Alcabala en el Perú. *Derecho & Sociedad*, 17 - 21.
- Friedman. (2019). Mío, tuyo y nuestro: análisis económico del derecho de

- propiedad. *Dialnet*, 10 - 13.
- Gherzi. (2020). Derecho & Economía: Reflexiones en torno al concepto Derechos de Propiedad. *Redalyc*, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=600263428010>.
- Guerrero. (2016). La Investigación Cualitativa. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5920538.pdf>.
- Lazarte, & Unzain. (2018). El método científico aplicado al derecho como ciencia reguladora de la conducta humana. *Universidad Nacional de la Plata*, https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.12752/ev.12752.pdf.
- Leonetti. (2018). El rol de los contribuyentes, responsables y terceros en el intercambio de información entre administraciones tributarias. *Redalyc*, <https://www.redalyc.org/pdf/720/72028686009.pdf>.
- Monje. (2021). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: guía didáctica. *Universidad Surcolombiana*, <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>.
- Queipo, Useche, Artigas, & Perozo. (2019). Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos. *Universidad de la Guajira*, <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/bitstream/handle/uniguajira/467/88.%20Tecnicas%20e%20instrumentos%20recolecci%C3%B3n%20de%20datos.pdf?sequence=1>.
- Rialp, & Salas. (2022). La colaboración empresarial desde la teoría de los derechos de propiedad. *Redalyc*, [redalyc.org/articulo.oa?id=17326106](https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17326106).
- Rubio. (2019). La recaudación de tributos ordinarios por la mesa arzobispal compostelana en la tierra de Santiago: alcabalas, diezmos de la mar alfolies. *Dialnet*, 28-31.
- Sevilla. (2020). Cultura jurídica en materia cultural: La necesidad de un derecho cultural en la sociedad mexicana contemporánea. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7669177.pdf>.
- Torres. (2019). La transferencia de propiedad de los bienes muebles incorporales en el Código Civil. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5084823.pdf>.

- Varsi. (2019). Las características del derecho de propiedad. *Gaceta civil*,
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7987/Varsi_derecho_propiedad.pdf?sequence=1.
- Vera. (2001). El análisis cultural del derecho. Una reconstrucción de los estudios jurídicos. *Dialnet*,
<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/rca/article/view/1247/897>.
- Villalba. (2021). Análisis de la prescripción de los impuestos del gobierno autónomo descentralizado del Canton Chone periodo 2012-105. *Universidad San Martín de Porres*,
<https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1531/1/TTAP62D.pdf>.
- Villaleba. (2017). Los métodos de la investigación jurídica. Algunas precisiones. *Biblioteca jurídica virtual de la UNAM*,
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf>.
- White. (2008). Teoría general del proceso. *Escuela judicial*,
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina40381.pdf>.
- Zolezzi. (1999). La teoría general del proceso. *Dialnet*,
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5002618.pdf>.

ANEXOS

Matriz de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Subcategorías	Códigos
Devolución del alcabala	Es un proceso en el cual se restituye el monto pagado por concepto del impuesto de alcabala a una persona o entidad. El impuesto de alcabala es un tributo que se aplica en algunos países a la transferencia de bienes inmuebles, como terrenos y viviendas.	Devolución del alcabala	Administración tributaria Desarrollo ciudadano Barreras arancelarias	
Derecho de propiedad	Es un concepto jurídico que otorga a una persona o entidad el poder exclusivo de poseer, usar, disfrutar y disponer de un bien o activo de manera legal. Es un derecho fundamental reconocido en la mayoría de los sistemas legales y constituye la base de la propiedad privada.	Derecho de propiedad	Bienes muebles e inmuebles Registros Públicos Derecho comparado	

Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos									
<p>Problema general ¿De qué manera la devolución del alcabala incide en el goce del Derecho de Propiedad en la región San Martín – 2022??</p>	<p>Objetivo general Analizar de qué manera la devolución del alcabala incide en el goce del Derecho de Propiedad en la región San Martín – 2022.</p> <p>Objetivos específicos OE1: Estudiar la devolución del alcabala a través del derecho comparado. OE2: Investigar exhaustivamente el derecho de propiedad a través del estudio de casos. OE3: Examinar la incidencia de la devolución del alcabala en el derecho de propiedad en la región San Martín, periodo 2022.</p>	<p>Hipótesis general En la investigación cualitativa puede prescindirse del planteamiento de la hipótesis porque no se hacen suposiciones previas, se busca indagar desde lo subjetivo la interpretación de las personas acerca de los fenómenos de la realidad que se investigan y por tanto no existen mediciones posibles. Por lo tanto, la investigación no cuenta con hipótesis por encontrarse desarrollado a través del enfoque cualitativo.</p>	<p>Técnica Análisis de documentos Técnica de la entrevista</p> <p>Instrumentos Guía de análisis documental Guía de entrevista a expertos</p>									
Tipo y diseño de investigación	Escenario y Participantes de estudio	Categorías y subcategorías										
<p>Tipo de investigación: Básica Se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en él. El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.</p> <p>Diseño de la investigación: Teoría fundamentada enfatisa el papel del investigador como un instrumento activo en la construcción de la teoría. Los investigadores deben ser reflexivos y conscientes de sus propias influencias y preconcepciones.</p>	<p>Escenario La investigación se llevará a cabo en la región de San Martín con el propósito específico de realizar un análisis detallado sobre la devolución del impuesto de alcabala y el goce del derecho de propiedad.</p> <p>Participantes Los participantes de la investigación consistirán en un grupo de tres profesionales que tienen experiencia en el campo de estudio y que desempeñarán el rol de validadores de los instrumentos utilizados en este estudio. Además, se contará con la participación de especialistas que responderán a la guía de entrevista diseñada de acuerdo con los objetivos del trabajo investigativo.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Categorías</th> <th style="width: 50%;">subcategorías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Devolución del alcabala</td> <td style="text-align: center;">Administración tributaria</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Desarrollo ciudadano</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Barreras arancelarias</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Derecho de propiedad</td> <td style="text-align: center;">Bienes muebles e inmuebles</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Registros públicos y derecho comparado</td> </tr> </tbody> </table>		Categorías	subcategorías	Devolución del alcabala	Administración tributaria	Desarrollo ciudadano	Barreras arancelarias	Derecho de propiedad	Bienes muebles e inmuebles	Registros públicos y derecho comparado
Categorías	subcategorías											
Devolución del alcabala	Administración tributaria											
	Desarrollo ciudadano											
	Barreras arancelarias											
Derecho de propiedad	Bienes muebles e inmuebles											
	Registros públicos y derecho comparado											